



ACTA NÚMERO 223/2010.-

2010 AUG 19 P 12: 53

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO 2010**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de julio del año dos mil diez (2010), siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

Victor Díaz

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO.155/2010, de fecha 14-07-10, relativa a la compra e instalación de PUERTAS Y VENTANAS EN CRISTAL, para la remodelación del edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira, provincia Puerto Plata.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 155/2010 de fecha catorce (14) de julio de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

C.F.F.

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 155-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) del día catorce (14) del mes de julio, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, y la **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Asesor Legal y Miembro de esta Comisión, respectivamente, presentaron excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

[Signature]

AGENDA:

- a) Conocimiento del **Expediente No. 2010-01051**, relativo a la compra e instalación de **PUERTAS Y VENTANAS EN CRISTAL**, para la remodelación del edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira, provincia Puerto Plata.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación DCS-705/10, fechada el 17 de junio del 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2010-01051, correspondiente a la instalación de ventanas, paño fijo, puertas y vidrios flotantes, en la remodelación del edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira.

VISTA: La copia del oficio EEFP No. 244, de fecha 13 de abril del 2010, firmado por el Ing. Luís Julio Mota, Encargado de la Unidad de Formulación y Elaboración de Presupuestos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, debidamente aprobado, en el que remite el presupuesto civil para la remodelación del edificio de la Junta Electoral en el municipio de Altamira, provincia Puerto Plata. (Original se encuentra en el memo 1648 de la Dirección Administrativa).

VISTA: La copia del presupuesto civil para la remodelación del edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira, provincia Puerto Plata. (Original se encuentra en el memo 1648 de la Dirección Administrativa).

VISTA: La copia de la comunicación OCA No. 2731/2010, de fecha 13 de abril del 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida a la Licda. Cinthia Pellicce, Directora General Administrativa, en la que le comunica que en su sesión de fecha 13 de abril del 2010 (acta No. 119/10), resolvió, entre otros asuntos, aprobar el presupuesto civil para remodelar las oficinas de la Junta Electoral en el municipio de Altamira, provincia Puerto Plata. (Original se encuentra en el memo 1648 de la Dirección Administrativa).

VISTO: El requerimiento No. 2010-01005, de fecha 19 de mayo del 2010, del Ing. César Antonio Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los materiales objetos del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2010-01051, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 1ro. de junio del 2010, a las empresas: **SOLUCIONES TECNICAS, ESPEJOS BATISTA, C. por A., SOLUCIONES DRB, S. A., VITRO AMERICA, S. A., INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S. A. y VARGAS JIMENEZ, S. A. (VARJISA).**

VISTAS: Las cotizaciones presentadas por las empresas **SOLUCIONES TECNICAS, ESPEJOS BATISTA, C. por A., SOLUCIONES DRB, S. A. y VITRO AMERICA, S. A.**

VISTO: El oficio CL-640/10, de fecha 18 de junio del 2010, en el que la Comisión de Licitaciones solicita al Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles, evaluar las propuestas de los Oferentes participantes en el concurso para la compra e instalación de puertas y ventanas de cristal, en la Junta Electoral del municipio de Altamira, provincia Puerto Plata.

VISTO: El oficio URO-ADM-2277, de fecha 13 de julio del 2010, a la firma del Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a vertical line, the initials 'C.F.F.', and another signature.

Estado Civil, dirigido a la Comisión de Licitaciones, en el que informa sobre la evaluación realizada a las propuestas de los participantes en el concurso para la compra e instalación de puertas y ventanas en cristal, a instalarse en la Junta Electoral del municipio de Altamira, provincia Puerto Plata.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el 13 de julio del 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que informa a la Comisión de Licitaciones que a todas las empresas invitadas a presentar ofertas en el concurso para la adquisición de puertas y ventanas en cristal, a utilizarse en la remodelación del edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira, se les informó que debían visitar el proyecto en cuestión y ponerse en contacto con el Arq. Danilo Minaya, antes de elaborar sus propuestas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

SOLUCIONES TECNICAS, cotiza:

| Cant. | Descripción | P./Unidad | Total |
|-------|---|-----------|-----------------------|
| | Suministros e instalación de: | | |
| 2 | Ventanas salomónicas | 20,250.00 | 40,500.00 |
| 229 | Ventanas de correderas afrancesada (P/2) | 326.69 | 74,811.72 |
| 25.07 | Unid. Paño fijo tipo cajero de ¼ | 281.25 | 7,050.94 |
| 32.28 | Unid. Paño fijo tipo cajero de ¼ | 281.25 | 9,078.75 |
| 4 | Puerta de una hoja templado ¾ | 32,625.00 | 130,500.00 |
| 3 | Puerta de una hoja templado ¾ | 32,625.00 | 97,875.00 |
| 1 | Puerta de una hoja templado ¾ | 32,625.00 | 32,625.00 |
| 1 | Puerta de una hoja templado ¾ | 32,625.00 | 32,625.00 |
| 189 | Paño vidrios fijos flotantes templados de ¾ (P/2) | 374.63 | 70,804.13 |
| 216 | Paño vidrios fijos con moldura a presión templados de ¼ (P/2) | 281.25 | 60,750.00 |
| | Subtotal | | 556,620.54 |
| | Más 16 % ITBIS | | 89,059.29 |
| | Total General | | RD\$645,679.82 |

Condiciones de pago: 50% avance, 50% entrega. Tiempo de entrega: Inmediata. Molduras a presión en aluminio. Herrajería tipo europeo. Nota: cotización según levantamiento realizado en local JCE Altamira, Puerto Plata y a requerimiento del Arq. Danilo Minaya.

Observaciones: Esta cotización tiene un error de cálculo, que presenta un monto de RD\$556,620.54 en el subtotal y el valor real es RD\$556,621.77, por lo que el total general de la oferta es **RD\$645,681.25**.

Handwritten signature and initials:
 C.F.F.
 [Signature]

ESPEJOS BATISTA, C. por A., cotiza:

| Cant. | Descripción | P/Unidad | Total |
|--------|---|-----------|-----------------------|
| 306.23 | p2 suministro e instalación de corredera francesa | 225.00 | 68,901.75 |
| 25.07 | p2 suministro e instalación de paño fijo ¼ | 275.00 | 6,894.25 |
| 32.28 | p2 suministro e instalación de paño fijo ¼ | 260.00 | 8,392.80 |
| 7 | Mantenimiento en ventanas de aluminio | 800.00 | 5,600.00 |
| 2 | Suministro e instalación de celosía de aluminio | 1,000.00 | 2,000.00 |
| 4 | Suministro e instalación de puerta templada 0.94 x 2.10 | 22,500.00 | 90,000.00 |
| 3 | Suministro e instalación de puerta templada 0.96 x 2.10 | 22,500.00 | 67,500.00 |
| 1 | Suministro e instalación de puerta templada 1.00 x 2.10 | 22,500.00 | 22,500.00 |
| 189.38 | p2 suministro e instalación de vidrios templado 2.00 x 1.10 | 850.00 | 160,973.00 |
| 74.57 | p2 suministro e instalación de vidrios templado 3.45 x 2.01 | 850.00 | 63,384.50 |
| | Subtotal | | 496,146.30 |
| | Más 16 % ITBIS | | 79,383.41 |
| | Transporte a Puerto Plata | | 18,000.00 |
| | Total General | | RD\$593,529.71 |

Condiciones de pago: Al contado. Tiempo de entrega: 60 días laborables. Garantía: Hasta que el cliente lo reciba. Precio incluye instalación.

SOLUCIONES DRB, S. A., cotiza:

| Cant. | Descripción | P/Unidad | Total |
|--------|--|-----------|-----------------------|
| 306.23 | Suministro e instalación de ventana corredera en alunio y vidrio ¼ afrancesada | 600.00 | 183,738.00 |
| 25.07 | Suministro e instalación de paño fijo tipo cajero de ¼ | 600.00 | 15,042.00 |
| 32.28 | Suministro e instalación paño fijo de ¼ | 600.00 | 19,368.00 |
| 7 | Mantenimiento en ventana de aluminio | 1,500.00 | 10,500.00 |
| 2 | Suministro e instalación de ventanas de celosía de aluminio | 3,000.00 | 6,000.00 |
| 4 | Suministro e instalación de puerta de 1 hoja templado 0.94M x 2.10M x ½ | 17,000.00 | 68,000.00 |
| 3 | Suministro e instalación de puerta de 1 hoja templado 0.96M x 2.10M x ½ | 17,000.00 | 51,000.00 |
| 1 | Suministro e instalación de puerta de 1 hoja templado 1.00M x 2.10M x ½ | 17,000.00 | 17,000.00 |
| 189.38 | Suministro e instalación de vidrio flotante templado de ½ y marco de aluminio (2.00M x 1.10M) 8 Und. | 600.00 | 113,628.00 |
| 74.57 | Suministro e instalación de vidrio flotante templado de ½ y marco de aluminio (3.45M x 2.01M) 1 Und. | 600.00 | 44,742.00 |
| | Subtotal | | 529,018.00 |
| | Más 16 % ITBIS | | 84,642.88 |
| | Transporte | | 15,000.00 |
| | Mano de obra | | 60,000.00 |
| | Total General | | RD\$688,660.88 |

Condiciones de pago: 60% por adelantado, 40% contra entrega. Tiempo de entrega: 7 días.

P.F.F.

VITRO AMERICA, S. A., cotiza:

| Cant. | Unidad | Descripción | | | P/Unidad | Total |
|--------|--------|--|------|-------------|-----------|-----------------------|
| | | Ancho | Alto | Hojas/cpos. | | |
| 218.16 | P2 | Ventana corrediza superior alum. mate vidrios claros | | | 305.00 | 66,538.80 |
| 2 | Und. | 1.30 | 0.94 | 2 | | |
| 2 | Und. | 2.51 | 0.94 | 4 | | |
| 2 | Und. | 1.57 | 0.94 | 2 | | |
| 2 | Und. | 2.50 | 0.94 | 4 | | |
| 2 | Und. | 1.82 | 0.94 | 2 | | |
| 1 | Und. | 0.60 | 1.40 | 2 | | |
| 34.16 | P2 | Puerta corrediza superior alum. mate vidrios claros | | | 305.00 | 10,418.80 |
| | | 1.50 | 2.12 | 2 | | |
| 8 | Und. | Puerta comercial flotante 1H vidrio templado claro 3/8" | | | 40,500.00 | 324,000.00 |
| | | 1.00 | 2.10 | 1 | | |
| 33.57 | P2 | Vidrio fijo aluminio P-40 mate | | | 360.00 | 12,085.20 |
| | | 0.95 | 1.60 | 1 | | |
| | | 1.00 | 1.60 | 1 | | |
| 138.93 | P2 | Vidrios fijos claros 3/16" y molduras de presión mate | | | 305.00 | 42,373.65 |
| 2 | | 1.30 | 0.40 | 1 | | |
| 2 | | 2.51 | 0.40 | 2 | | |
| 2 | | 1.57 | 0.40 | 1 | | |
| 2 | | 2.50 | 0.40 | 2 | | |
| 2 | | 1.82 | 0.40 | 1 | | |
| 1 | | 0.60 | 0.40 | 1 | | |
| 1 | | 1.60 | 1.02 | 1 | | |
| 1 | | 2.10 | 0.60 | 1 | | |
| 1 | | 2.02 | 1.00 | 1 | | |
| 273.76 | P2 | Ventana salomónica superior aluminio mate y vidrio claro | | | 275.00 | 75,284.00 |
| 2 | | 1.60 | 0.60 | | | |
| 2 | | 2.62 | 0.95 | | | |
| 1 | | 0.60 | 1.20 | | | |
| | P2 | Fachada comercial flotante vidrio templado claro 3/8" | | | | |
| 1 | Und. | 4.80 | 2.13 | 5F-1P | 79,580.00 | 79,580.00 |
| 1 | Und. | 4.80 | 0.98 | 5F | 38,729.40 | 38,729.40 |
| | | Subtotal | | | | 649,009.85 |
| | | Más 16 % ITBIS | | | | 103,841.58 |
| | | Total General | | | | RD\$752,851.43 |

Condiciones de pago: 70% con la orden y 30% contra entrega. Tiempo de entrega: En coordinación con el Enc. del proyecto después de puesta la orden. Los herrajes y accesorios tienen garantía de 1 año.

CONSIDERANDO: Que las empresas **INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S. A.** y **VARGAS JIMENEZ, S. A. (VARJISA)**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso presentaron las propuestas económicas que se resumen en el cuadro que exponemos a continuación, el cual contiene además, los resultados de la evaluación técnica:

| Proponentes | Evaluación Técnica | Propuesta Económica en RD\$ |
|----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Espejos Batista, C. por A. | No Cumple | 593,529.71 |
| Soluciones Técnicas | No Cumple | 645,681.25 |
| Soluciones DRB, S. A. | No Cumple | 688,660.88 |
| Vitro América, S. A. | Cumple | 752,851.43 |

CONSIDERANDO: Que el informe realizado por el Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del Estado Civil, establece que en la oferta presentada por **SOLUCIONES TÉCNICAS**, se omiten aspectos fundamentales del requerimiento relacionados con los detalles de medidas y que además omitieron una puerta corrediza contemplada en el proyecto.

CONSIDERANDO: Que el informe realizado por el Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del Estado Civil, establece que en la oferta presentada por **ESPEJOS BATISTA, C. por A.**, se omiten aspectos fundamentales del requerimiento relacionados con los detalles de medidas y omitieron los pies cuadrados de ventanas salomónicas y la puerta corrediza requerida en el proyecto.

CONSIDERANDO: Que el informe realizado por el Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del Estado Civil, establece que la oferta presentada por **SOLUCIONES DRB, S. A.**, no coincide con las necesidades del proyecto, en lo relativo a los tamaños de huecos y los pies cuadrados de ventanas.

CONSIDERANDO: Que en el informe realizado por el Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del Estado Civil, se indica que la oferta presentada por **VITRO AMERICA, S. A.** está acorde con el requerimiento, reúne las condiciones necesarias y contiene las medidas y cantidades contempladas en el proyecto, así como la oferta de garantía en los herrajes.

CONSIDERANDO: Que en el informe realizado por el Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del Estado Civil se indica que, “para todos los proyectos en proceso de remodelación en los cuales ha estado involucrado, ha solicitado a través de la División de Compras y Suministros, que se convoque a los oferentes a visitar las obras a fin de que verifiquen los cambios que se producen y confirmar las diferentes medidas”.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación escrita, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, dirigida a esta Comisión, se confirma que todas las empresas invitadas a presentar ofertas en el concurso para la adquisición de puertas y ventanas en cristal, a utilizarse en la remodelación del edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira, fueron informadas de que debían visitar el proyecto en cuestión y ponerse en contacto con el Arq. Danilo Minaya, antes de elaborar sus propuestas.

CONSIDERANDO: Que en el informe realizado por el Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del Estado Civil, se informa que sólo **VITRO AMÉRICA, S. A.** y **SOLUCIONES TÉCNICAS** visitaron la obra para verificar los cambios que se produjeron en el proyecto y confirmar las diferentes medidas.

CONSIDERANDO: Que en el informe realizado por el Arq. Danilo Minaya, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías del Estado Civil, se señala que a las empresas que visitaron el proyecto se les informó que los vidrios flotantes se requieren de $\frac{3}{8}$ en lugar de $\frac{1}{2}$.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **VITRO AMERICA, S. A.**, la compra e instalación de **PUERTAS Y VENTANAS DE CRISTAL**, en el edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira, provincia Puerto Plata, por un valor de **Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos con 43/100 (RD\$752,851.43)**. **IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMANTES), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

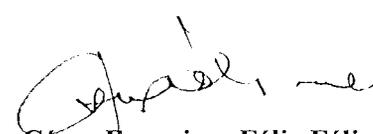
LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 155/2010 de fecha catorce (14) de julio de 2010, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **VITRO AMERICA, S. A.**, la compra e instalación de **PUERTAS Y VENTANAS DE CRISTAL**, en el edificio de la Junta Electoral del municipio de Altamira, provincia Puerto Plata, por un valor de **Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos con 43/100 (RD\$752,851.43)**. **IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las cinco horas y cuarenta minutos de la tarde (5:40 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria